Fortaleza de capital: El Grupo a 31 de diciembre de 2016 mantiene una ratio de capital CET1 del 12%.

El ejercicio de estrés test llevado a cabo por la Autoridad Bancaria Europea, confirmó la elevada solvencia del Grupo y su capacidad para hacer frente a escenarios económicos muy adversos.

Gestión de capital

La gestión de los recursos de capital es el resultado del proceso continuo de planificación de capital. Dicho proceso considera la evolución esperada del entorno económico, regulatorio y sectorial, así como escenarios más adversos. Recoge el consumo de capital esperado de las distintas actividades bajo los distintos escenarios contemplados y también las condiciones de mercado que pueden determinar la efectividad de las distintas actuaciones que puedan plantearse. El proceso se enmarca siempre en los objetivos estratégicos del Banco y en buscar una rentabilidad atractiva para el accionista, siempre asegurando un nivel de recursos propios adecuado a los riesgos inherentes de la actividad.

Como política general, la entidad tiene como objetivo, por lo que a la gestión de capital se refiere, la adecuación de la disponibilidad de este al nivel global de los riesgos incurridos.

El Grupo sigue las pautas definidas por el Acuerdo de Capital de Basilea como principio básico que relaciona más estrechamente los requerimientos de recursos propios de las entidades con los riesgos realmente incurridos, basándose en modelos internos de medición de riesgos previa validación independiente de los mismos.

El Grupo cuenta con la autorización del supervisor para utilizar la mayoría de los modelos internos para el cálculo de los requerimientos de capital regulatorio. Partiendo de las medidas de riesgo que proporcionan estas nuevas metodologías, el Grupo dispone de un modelo de medición integral de riesgos bajo una unidad de medida interna en términos de capital asignado.

El mapa de capital por tipo de riesgo a cierre del ejercicio de 2016 es el mostrado en la tabla T15.

En porcentaje

T15

	2016
Riesgo de crédito	82
Riesgo estructural	4
Riesgo operacional	8
Riesgo de mercado	1
Otros	5
Total	**100**

La valoración del riesgo en términos del capital necesario atribuido permite su relación con la rentabilidad obtenida desde el nivel de operación y cliente hasta el nivel de unidad de negocio. El Grupo tiene implantado un sistema analítico de rentabilidad ajustada a riesgo (RaRoC) que proporciona esta valoración, posibilitando realizar comparaciones homogéneas así como su inclusión en el proceso de fijación de precios de las operaciones.

El Grupo tiene establecido un complejo sistema de medición de cada tipo de riesgo en el que se incurre y unas metodologías de integración de cada uno de los mismos, todo ello desde un punto de vista comprehensivo y considerando posibles escenarios de estrés y la planificación financiera pertinente. Dichos sistemas de evaluación del riesgo están adaptados a las mejores prácticas al respecto.

El Grupo lleva a cabo anualmente un proceso de autoevaluación del capital, circunscrito en el nuevo marco establecido por el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (NACB), y más concretamente en la normativa de adecuación de recursos propios regulatorios, que reporta al supervisor.

Dicho proceso parte de un amplio inventario de riesgos previamente identificados y de la autoevaluación cualitativa de políticas, procedimientos, sistemas de asunción, medición y control de cada uno así como de las técnicas de mitigación pertinentes.

Posteriormente, se establece una evaluación cuantitativa global del capital necesario bajo parámetros internos utilizando los modelos utilizados por la entidad (por ejemplo, los sistemas de calificación de acreditados tipo *ratings* o *scorings* en riesgo de crédito), así como otras estimaciones internas adecuadas a cada tipo de riesgo. Seguidamente se integran las evaluaciones de cada uno y se determina una cifra bajo un indicador en términos de capital asignado. Adicionalmente, se tienen en cuenta los planes de negocio y financieros de la entidad y ejercicios de *stress test*, con el objeto de acabar de verificar si la evolución del negocio y los posibles escenarios extremos pueden poner en peligro su nivel de solvencia al compararlo con los recursos propios disponibles.

El nivel y calidad de capital son métricas del Risk Appetite Statement dentro del marco estratégico de riesgos del Grupo, que se encuentra explicado en el capítulo "Gestión del riesgo".

Para mayor información sobre la gestión del capital ver el documento publicado anualmente sobre Información con relevancia prudencial disponible en la web del Banco en el apartado de Información a accionistas e inversores/ Información financiera.

Recursos propios computables y ratios de capital

Regulación

El 1 de enero de 2014 entró en vigor el nuevo marco normativo a través del cual la Unión Europea ha implementado las normas de capital de los acuerdos de Basilea III del Comité de Supervisión Bancaria (BCBS), bajo un modelo de introducción por fases (*phase-in*) hasta el 1 de enero de 2019.

Dicha normativa, que se compone de la Directiva 2013/36/UE (generalmente conocida como CRD-IV) y El Reglamento (UE) 575/2013 (generalmente conocida como CRR) estructurada en tres pilares, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito, tanto a título individual como consolidado, y la forma en que se tienen que determinar tales recursos propios (Pilar I), así como el proceso de autoevaluación de capital (Pilar II), y la información de carácter público que se debe remitir al mercado (Pilar III).

Como entidad de crédito española, el Grupo está sujeto a la Directiva CRD-IV, que a su vez ha sido implementada en España a través de varias normas (ver

mayor detalle de la regulación en la nota 5 de las cuentas anuales consolidadas de 2016).

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con una ratio total de capital del 8%. No obstante, debe tenerse en cuenta que los reguladores pueden ejercer sus potestades bajo el nuevo marco normativo y requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

El ejercicio de estrés test llevado a cabo por la Autoridad Bancaria Europea, en cooperación con el Banco Central Europeo, concluyó en julio de 2016 que, en el escenario más adverso planteado, el Grupo Banco Sabadell tendría una ratio de capital Common Equity Tier I (CET1) del 8,19% *phase-in* y del 8,04% *fully loaded* en 2018, lo que prueba la elevada solvencia del Grupo y su capacidad para hacer frente a escenarios económicos muy adversos.

Por otro lado, la entidad recibió una comunicación en noviembre de 2016 por parte del Banco Central Europeo respecto a la decisión sobre los requerimientos mínimos prudenciales aplicables a la entidad para 2017, tras el Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP), por el cual el Grupo Banco Sabadell debe mantener en base consolidada una ratio de CET1 del 7,375% medida sobre el capital regulatorio *phased-in*. Este requisito incluye el mínimo exigido por Pilar 1 (4,50%), el requerimiento de Pilar 2 (1,50%), el colchón de conservación de capital (1,25%) y el requerimiento derivado de su consideración como otra entidad de importancia sistémica (0,125%). Adicionalmente, este es el nivel de CET1 consolidado por debajo del cual el Grupo se vería obligado a calcular el importe máximo distribuible (MDA) que limitaría sus distribuciones en forma de dividendos, de retribución variable y pagos de cupón a los titulares de los valores de capital de nivel 1 adicional.

Adicionalmente, y en base a la nota publicada por Banco de España el 14 de diciembre de 2016 en la que designa a las entidades sistémicas en 2017 y establece sus colchones de capital siguiendo las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea sobre la identificación de OEIS (EBA/GL/2014/10) recogidas en la Norma 14 y en el Anejo 1 de la Circular 2/2016 del Banco de España, se designa a Banco Sabadell como OEIS (Otras Entidades de Importancia Sistémica) y se fija en un 0% el colchón de capital anticíclico para 2017 y en un 0,125% el colchón de capital prudencial.

El Grupo a 31 de diciembre de 2016 mantiene una ratio de capital CET1 del 12%. Por lo tanto, estos requerimientos de capital no implican ninguna de las limitaciones mencionadas.

Ratios

A 31 de diciembre de 2016, los recursos propios computables del Grupo ascienden a 11.852 millones de euros, que suponen un excedente de 4.966 millones de euros, como se muestra en la tabla T16.

Los recursos propios de Common Equity Tier I (CET1) suponen el 87,2% de los recursos propios computables.

El Tier 1 en Basilea III está compuesto, además de los recursos CET1, por las obligaciones convertibles y por la deducción de los activos intangibles por el mismo importe.

Los recursos propios de segunda categoría, que aportan el 12,8% a la ratio BIS, están compuestos básicamente por deuda subordinada y provisiones genéricas (con los límites de computabilidad establecidos regulatoriamente), así como el resto de deducciones requeridas.

Los activos ponderados por riesgo (RWA) se distribuyen por tipo de riesgo como se muestra en el gráfico G11, siendo el riesgo de crédito el de mayor volumen.

La distribución de los requerimientos de recursos propios por esa tipología de riesgo (riesgo de crédito), desglosados por segmento, área geográfica y sector económico, es la mostrada en los gráficos G12 y G13.

Ratio BIS

12,8%

Recursos propios computables

87,2%

Para el cálculo de los activos ponderados por riesgo de crédito, el Banco cuenta, para algunas carteras, con la autorización supervisora para su tratamiento mediante el método basado en calificaciones internas (IRB), que representa un 52,12% del total.

En los gráficos G14, G15, G16, G17, G18 y G19 se muestra la distribución de la exposición en el momento del incumplimiento o EAD (*exposure at default*) y de los RWA (activos ponderados por riesgo) según el segmento, y también puede verse la misma información abierta en detalle por método de cálculo.

Adicionalmente a la ratio de solvencia, la ratio de apalancamiento (*Leverage Ratio*) pretende reforzar los requerimientos de capital con una medida complementaria desvinculada del nivel de riesgo. Se define como el cociente entre los recursos propios computables de nivel 1 (Tier 1) y la exposición calculada a partir del saldo de balance ajustado.

La CRR define una ratio de apalancamiento cuyo cumplimiento es obligatorio a partir del 1 de enero del 2018. Previamente se ha establecido un periodo de definición y calibración comprendido entre 2014 y 2017 en el que las entidades están obligadas a publicarlo y a enviar información relativa a la ratio al supervisor, que en función de los resultados observados, realizará las adaptaciones que considere oportunas para su entrada en vigor. Actualmente se reporta a supervisor con carácter trimestral y el nivel de referencia que se está considerando es del 3%.

El cálculo de la medida de la exposición se ha realizado según la definición del Reglamento Delegado (UE) 62/2015. En la tabla T17 se presenta la ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y que como puede verse la entidad supera ampliamente el mínimo requerido por el supervisor.

En millones de euros

T16

	2015	2016	% 16/15
Capital	679,9	702,0	3,3
Reservas	11.428,7	11.874,2	3,9
Obligaciones convertibles en acciones	—	—	—
Intereses de minoritarios	24,3	21,5	(11,6)
Deducciones	(1.923,5)	(2.265,4)	17,8
Recursos *core capital (Common equity Tier 1)*	**10.209,5**	**10.332,4**	**1,2**
Core capital (Common equity Tier 1) (%)	11,5	12,0	—
Acciones preferentes, obligaciones convertibles y deducciones	—	—	—
Recursos de primera categoría	**10.209,5**	**10.332,4**	**1,2**
Tier I (%)	11,5	12,0	—
Recursos de segunda categoría	**1.207,9**	**1.519,2**	**25,8**
Tier II (%)	1,4	1,8	—
Base de capital	**11.417,4**	**11.851,6**	**3,8**
Recursos mínimos exigibles	7.101,5	6.885,6	(3,0)
Excedentes de recursos	**4.315,9**	**4.966,0**	**15,1**
Ratio total de capital (Ratio BIS) (%)	**12,9**	**13,8**	**7,06**
Activos ponderados por riesgo (RWA)	**88.768,7**	**86.070,0**	**(3,0)**

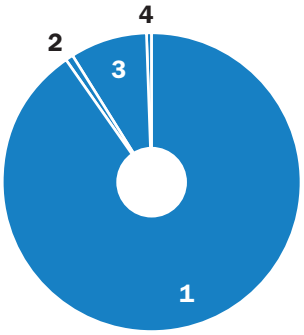

G11
Distribución de los Requerimientos de Recursos Propios por tipología de riesgo 31.12.2016 (en %)

1	Riesgo de crédito	90,54
2	Riesgo de mercado	0,82
3	Riesgo operacional	8,35
4	Riesgo por ajuste de valoración de crédito	0,3

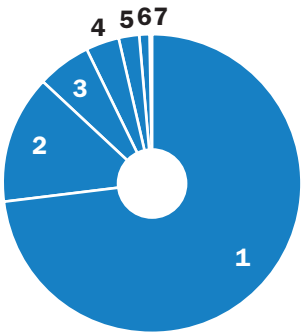

G12
Requerimientos de Recursos Propios por área geográfica 31.12.2016 (en %)

1	España	73,29
2	UK	13,81
3	Norteamérica	5,87
4	Resto UE	3,49
5	Iberoamérica	2,32
6	Resto del mundo	1,05
7	Resto OCDE	0,16

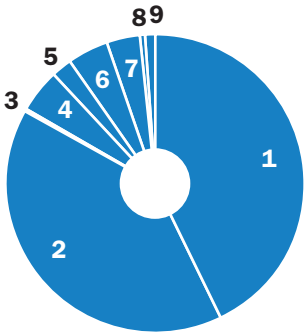

G13
Exposición por sectores 31.12.2016 (en %)

1	Finanzas, comercios y otros servicios	42,83
2	Particulares	40,33
3	Industrias Extractivas	0,35
4	Industrias manufactureras	4,68
5	Producción y distribución energía	2,14
6	Promoción Inmobiliaria	4,46
7	Transportes, distribución y hostelería	3,77
8	Agricultura, ganadería, caza y pesca	0,53
9	Construcción	0,89

En millones de euros

T17

	2016	2015
Capital de nivel 1	10.332,0	10.209,0
Exposición	217.919,0	210.370,0
Ratio de apalancamiento	**4,74%**	**4,85%**

Actuaciones de capital

En los últimos 5 años, el Banco ha incrementado la base de capital a través de emisiones que se califican como capital de primera categoría, que han permitido incrementar el capital en más de 6.600 millones de euros. En ellos se incluye la ampliación de capital con derecho de suscripción preferente por 1.607 millones de euros llevada a cabo en el mes de abril de 2015, como consecuencia de la adquisición de TSB (T18).

Durante 2016 se ha producido la conversión necesaria total por vencimiento de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles (Serie III/2013) y la conversión del 25% del importe nominal de las OSNC (Serie IV 2013), sin impacto en las ratios de capital. Adicionalmente, en 2016, se llevó a cabo una emisión de Deuda Subordinada por valor de 500 millones de euros, llevando los recursos de TIER2 computables a 1.519 millones de euros.

La variación del Common Equity Tier I (CET1) *phased-in* de 2015 (10.209 millones de euros) y 2016 (10.332 millones de euros) se debe principalmente al beneficio retenido del ejercicio, mayores deducciones y la inclusión de la totalidad de los ajustes de valoración (incorporando los ajustes de valoración de los instrumentos de deuda soberanos).

Los activos ponderados por riesgo (APR o RWA) del período se sitúan en 86.070 millones de euros, lo que representa un decremento del 3,04% respecto al período anterior debido mayoritariamente a la depreciación durante el periodo de la libra esterlina con respecto al euro.

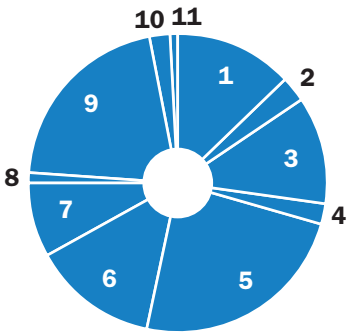

G14
EAD por segmentos
31.12.2016 (en %)

1	Empresas	13,03
2	Entidades Financieras	2,74
3	Otros	11,49
4	Préstamos	2,27
5	Préstamos Hipotecarios	23,93
6	Pyme Empresas	13,51
7	Pyme Minoristas	8,23
8	Resto Minorista	1,15
9	Sector Público	20,77
10	Comercios y Autónomos	2,03
11	Renta Variable	0,83

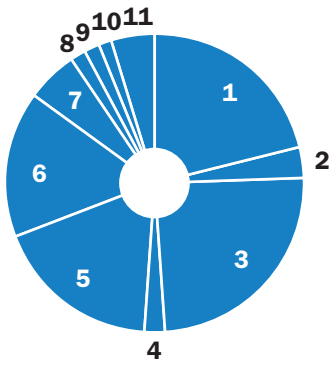

G15
RWA por segmentos
31.12.2016 (en %)

1	Empresas	21,36
2	Entidades Financieras	3,12
3	Otros	24,64
4	Préstamos	2,20
5	Préstamos Hipotecarios	18,03
6	Pyme Empresas	15,85
7	Pyme Minoristas	5,50
8	Resto Minorista	1,66
9	Sector Público	1,69
10	Comercios y Autónomos	1,45
11	Renta Variable	4,51

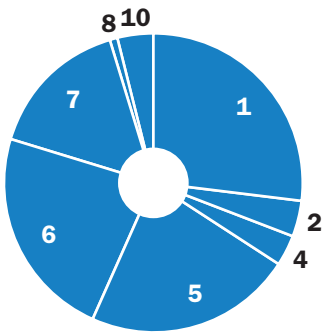

G16
EAD por segmentos bajo método IRB
31.12.2016 (en %)

1	Empresas	27,18
2	Entidades Financieras	3,70
3	Otros	—
4	Préstamos	3,41
5	Préstamos Hipotecarios	22,61
6	Pyme Empresas	22,95
7	Pyme Minoristas	15,65
8	Resto Minorista	0,77
9	Sector Público	—
10	Comercios y Autónomos	3,73
11	Renta Variable	—

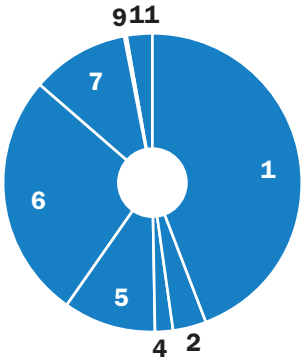

G17
RWA por segmentos bajo método IRB
31.12.2016 (en %)

1	Empresas	44,18
2	Entidades Financieras	3,71
3	Otros	—
4	Préstamos	1,97
5	Préstamos Hipotecarios	10,02
6	Pyme Empresas	26,58
7	Pyme Minoristas	10,50
8	Resto Minorista	0,00
9	Sector Público	0,51
10	Comercios y Autónomos	—
11	Renta Variable	2,52

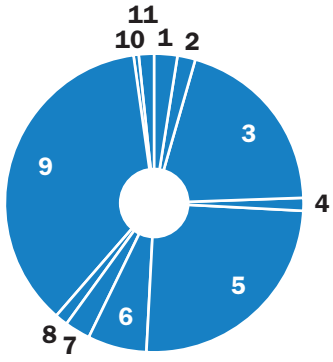

G18
EAD por segmentos bajo método estándar
31.12.2016 (en %)

1	Empresas	2,52
2	Entidades Financieras	2,03
3	Otros	20,04
4	Préstamos	1,42
5	Préstamos Hipotecarios	24,92
6	Pyme Empresas	6,50
7	Pyme Minoristas	2,71
8	Resto Minorista	1,43
9	Sector Público	36,21
10	Comercios y Autónomos	0,77
11	Renta Variable	1,45

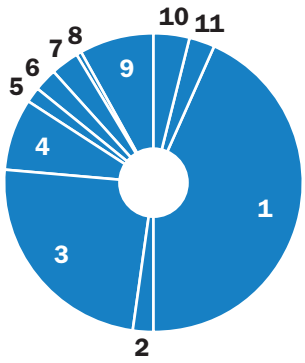

G19
RWA por segmentos bajo método estándar
31.12.2016 (en %)

1	Empresas	4,05
2	Entidades Financieras	2,67
3	Otros	43,33
4	Préstamos	2,38
5	Préstamos Hipotecarios	24,10
6	Pyme Empresas	7,70
7	Pyme Minoristas	1,71
8	Resto Minorista	2,53
9	Sector Público	2,97
10	Comercios y Autónomos	0,64
11	Renta Variable	7,93

Todas estas actuaciones y acontecimientos han permitido que Banco Sabadell alcance un nivel de Common Equity Tier I (CET1) *phased-in* a diciembre 2016 de 12,0% y una ratio de capital total de 13,8%, muy por encima de los estándares exigidos por el marco de regulación.

En millones de euros

T18

		Importe	Impacto en capital
Febrero de 2011	Canje *debt-for-equity* (*equity* a través de *accelerated book building* y recompra de preferentes y subordinadas)	411	+68 pb de *core tier I*
Febrero de 2012	Canje de preferentes por acciones	785	+131 pb de *core tier I*
Marzo de 2012	Ampliación de capital	903	+161 pb de *core tier I*
Julio de 2012	Canje de instrumentos de deuda preferentes y deuda subordinada de Banco CAM por acciones	1.404	+186 pb de *core tier I*
Septiembre de 2013	Colocación acelerada de acciones y ampliación de capital con derechos	1.383	+178 pb de *core tier I*
Octubre de 2013	Emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles por canje híbridos B. Gallego	122	+17 pb de *core tier I*
Abril de 2015	Ampliación de capital con derecho preferente de suscripción - TSB	1.607	+181 pb de *core tier I*

Nota: El impacto en capital (en puntos básicos) está calculado con los datos de cierre de cada ejercicio, cifras que han ido variando significativamente por el incremento del perímetro del Grupo en estos últimos ejercicios.